

Quillota, 14 de Octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9681 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 71/2022 de 30 de septiembre de 2022 de Secretaria de Dirección de Cultura a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice reembolso de dinero de **\$47.793.-** (cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos), a nombre de **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura, se solicita reembolso de dinero a Chequera electrónica de Banco Estado N°23370235392;
2. Memorándum N°112/2022 de 26 de septiembre de 2022, de Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico a Directora de Control Interno (s);
3. Memorándum N°110/2022 de 26 de septiembre de 2022, de Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico a Directora de Control Interno (s) ;
4. Formulario de Rendición de Fondos Eventuales, de 26 de Septiembre de 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°8.820 de 07 de septiembre de 2022, en que autorizo a **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., Póliza de Fianza 281603 con vigencia desde el 27 de marzo de 2003, perteneciente a la Dirección de Cultura, Fondo Global por única vez, por un monto de **\$551.799.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.-)**, para adquirir diversos insumos alusivos a Fiestas Patrias tales como materiales de librería, construcción o ferretería, pintacaritas, decoración, insumos alimenticios, golosinas diversas, premios, cafetería como galletas dulces y saladas, vasos térmicos, servilletas, café, té, azúcar, endulzante, revolvedores, cucharas, jugos, aguas, entre otros con el fin de llevar a cabo la atención de los participantes de la Fiesta Criolla 2022, en la localidad de San Pedro y Quillota.
6. Decreto Alcaldicio N°8.820 de 07 de septiembre de 2022, en que autorizo la realización de actividad denominada "**Fiesta Criolla 2022**", desde el 16 al 19 de Septiembre 2022;
7. Certificado N°001663 de 05 de Octubre de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, para realizar reembolso de **\$47.793.-** (cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos) a funcionaria Rosa Ibacache Silva, por gastos extras realizados en Fiesta Criolla, los cuales no pudieron ser cubiertos con la suma a rendir otorgada para dicha actividad;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Dirección de Cultura
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Interesado
6. Secretaría Municipal.
7. Administradora Municipal
8. Secretaría Municipal

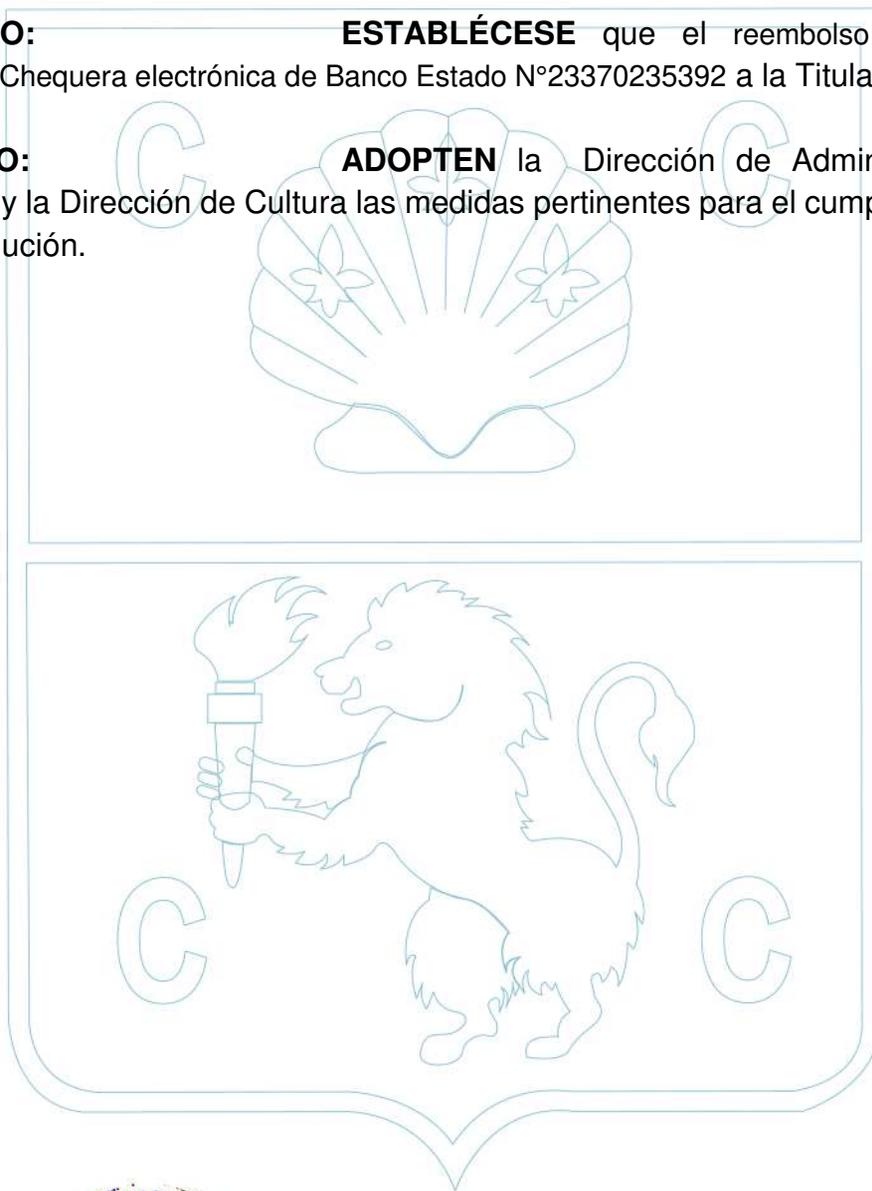
OCS/DMB/xva/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reembolso de dinero de **\$47.793.-** (cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos), a nombre de **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el reembolso debe ser emitido a Chequera electrónica de Banco Estado N°23370235392 a la Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección de Cultura 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Secretaría Municipal. 7 Administradora Municipal 8 Secretaría Municipal
OCS/DMB/xva/aoc.-